JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de abril de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2024-00229

Asunto: Terminación trámite de aprehensión

En el presente proceso la parte demandante allegó memorial al Despacho aduciendo que se efectuó el pago parcial de la obligación. Al respecto, se advierte que nada restringe al peticionario para solicitar que cancele la presente solicitud extra proceso, por esta razón, el Despacho considera pertinente decretar la terminación del trámite, teniendo en cuenta lo manifestado.

En consecuencia, se ordena a la **Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de Medellín** o quien sea competente, el levantamiento la orden de aprehensión librada mediante Despacho comisorio Nº 15 del 17 de abril de 2024, para la retención del automotor identificado con placas con placas: EOW207, clase: CAMIONETA, marca: RENAULT, línea: CAPTUR, Modelo: 2018, color: GRIS ESTRELLA NEGRO, chasis: 93YRHACA4JJ018869, motor: F4RE412C089684, registrado a nombre de JUAN CARLOS VANEGAS ARRIETA, con C.C. No 71.773.247.

Por lo expuesto, la suscrita Juez,

RESUELVE:

Primero: Declarar terminado el trámite de la referencia.

Segundo: Se ordena oficiar a la **Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de Medellín** o quien haga sus veces, comunicándole la decisión de levantamiento de la orden de decomiso librada mediante Despacho comisorio Nº 15 del 17 de abril de 2024, para la retención del automotor identificado con placas con placas: EOW207, clase: CAMIONETA, marca: RENAULT, línea: CAPTUR, Modelo: 2018, color: GRIS ESTRELLA NEGRO, chasis: 93YRHACA4JJ018869, motor:

F4RE412C089684, registrado a nombre de JUAN CARLOS VANEGAS ARRIETA, con C.C. No 71.773.247.

Se expide el oficio N° 151.

Tercero: La parte interesada deberá solicitar la remisión de los oficios que comunican la solicitud, a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente e indicar el correo electrónico al que debe ser enviado.

Notifíquese y Cúmplase

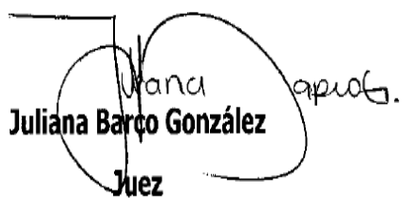

Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 24 abril 2024, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°, fijados a las 8:00 a.m.

_____
Secretario

CAR

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcef42bf3745203b22b97c683c60f86d3e03934ba841b4881f99899ddd5f839c**
Documento generado en 23/04/2024 01:07:00 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica